



Comisión Nacional Mixta de la Cláusula 34

Tiene como objetivo analizar, resolver, emitir lineamientos y vigilar, los trabajos a realizar por administración directa (es decir, aquellos que se realizan con mano de obra del régimen sindical) o por contrato libre (aquellos que deban realizarse por un proveedor de servicios de Pemex).

Como resultado de las sesiones celebradas los días 2 de marzo, 7 de abril y 15 de junio, se resolvieron 42 casos turnados al seno de la comisión, de un total de 72 casos elevados.

Asimismo, se emitieron 17 dictámenes, donde se establece que las actividades deben ser ejecutadas por administración directa con personal sindicalizado de Petróleos Mexicanos, en beneficio de nuestros compañeros de las secciones 47, 50 y 51, conforme a la siguiente tabla.

Dictámenes de la Comisión Nacional Mixta de la Cláusula 34

Dictámenes Emitidos	Sección Sindical
2	47
14	50
1	51

Entre los meses de febrero y julio, se impartió el taller “criterios de aplicación de la cláusula 34”, a los Comités Ejecutivos Locales de las secciones 13, 31, 34, 36 y 49, lo que permitirá que se apliquen de manera homogénea y homologada los criterios de la propia cláusula 34.

Por último, hago de su conocimiento que el pasado 7 de julio se llevó a cabo reunión con la participación de integrantes de esta Comisión, el Gerente de la Refinería Minatitlán, representantes de la Gerencia Regional de Relaciones Laborales y Recursos Humanos Sur y del Comité Ejecutivo Local de la Sección 10, en donde se analizaron los trabajos por contrato libre acordados por las representaciones locales y como resultado del análisis, se detectó que se realizan trabajos por terceros derivado de que existe un porcentaje de plazas definitivas vacantes sin cubrir, así como, la no cobertura temporal de plazas por diversas ausencias contractuales, en



Informe de Resultados Comité Ejecutivo General del STPRM

las áreas de mantenimiento, acordándose que se liberarían las plazas para que nuestros compañeros de la Sección 10 realicen dichos trabajos.